



Caja  
Bancaria  
Estatad de Salud



ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA

# IMAGENOLOGÍA



**FORMULARIO 002**  
**PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL**  
**GESTION 2024**

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nombre del Puesto	Médico Especialista Ecografista
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Imagenología

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ( )	8
Ejecutivo ( )	
Operativo ( X )	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de Salud y Administración de la CBES.	Ninguna

**II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

<b>NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.-</b> Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Proporcionar atención oportuna con eficacia y eficiencia al paciente que requiera de procedimientos ultrasonográficos, como apoyo diagnóstico, para su estudio y tratamiento requeridos.
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS.-</b> Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar el estudio solicitado por el médico tratante bajo las normas establecidas aplicables.
2. Realizar la interpretación y revisión de los estudios y procedimientos llevados a cabo en el área para su control.
3. Elaborar el informe correspondiente de los estudios realizados de los pacientes del área; tanto de urgencia como externos, con eficacia y eficiencia en el tiempo oportuno.
4. Elaborar su Programa Operativo Anual Individual (POAI).
5. Realizar el informe mensual de los pacientes atendidos en ecografía.
6. Colaborar en la elaboración del POA anual.
7. Entregar y enviar los estudios realizados de los pacientes para su atención oportuna según el lugar que corresponda.
8. Desarrollar y proponer procesos técnicos que mejoren el servicio.
9. Cumplir a cabalidad el rol de turnos asignado mensualmente con previo visto bueno por el inmediato superior.

4. Requerimientos de materiales del área solicitados para ser incluidos en el Programa Anual de Trabajo del Servicio.	3
5. Material requerido del área solicitado mediante los recetarios que controla el Almacén general.	3
6. Lineamientos para el debido trámite de entrada y salida de insumos del Servicio cumplidos.	3
7. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas.	3
8. Estado y funcionamiento de los activos fijos revisados.	3
9. Estudios realizados a diario de los pacientes del área tanto de urgencia como externos registrados en el tiempo oportuno.	2
10. Activos fijos de ecografía cuidados y preservados.	2
11. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	2

### III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	Otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrícula Profesional</li> <li>• Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial</li> <li>• Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo</li> <li>• Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz</li> <li>• Ley 1178</li> <li>• Responsabilidad por la Función Pública.</li> <li>• Certificado de Idioma Nativo</li> <li>• Código de Seguridad Social</li> <li>• Bioseguridad</li> <li>• Certificado de No Violencia CENVI (vigente)</li> <li>• Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)</li> </ul>	
Técnico Medio:		
Técnico Superior:		
Licenciatura:		Profesional Médico con Título en Provisión Nacional
Postgrado o Especialidad:		Especialidad certificada en Imagenología o Radiología

#### EXPERIENCIA

**EXPERIENCIA GENERAL:** 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

#### PERFILES DE COMPETENCIAS

COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

  
 FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO  
 SUPERIOR  
 ALFREDO ALDO CAMACHO  
 ALVAREZ

  
 Dr. Jose Manuel Michel A  
 DIRECTOR DE SALUD a.i.  
 CAJA CANTARIN ESTATAL DE SALUD  
 FIRMA Y SELLO SUPERIOR  
 JERARQUICO  
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR  
 ACEFALIA



**FORMULARIO 002**  
**PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL**  
**GESTION 2024**

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nombre del Puesto	Médico Especialista Ecografista
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Imagenología

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ( )	8
Ejecutivo ( )	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de Salud y Administración de la CBES.	Ninguna

**II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

<b>NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.-</b> Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Proporcionar atención oportuna con eficacia y eficiencia al paciente que requiera de procedimientos ultrasonográficos, como apoyo diagnóstico, para su estudio y tratamiento requeridos.
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS.-</b> Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar el estudio solicitado por el médico tratante bajo las normas establecidas aplicables.
2. Realizar la interpretación y revisión de los estudios y procedimientos llevados a cabo en el área para su control.
3. Elaborar el informe correspondiente de los estudios realizados de los pacientes del área; tanto de urgencia como externos, con eficacia y eficiencia en el tiempo oportuno.
4. Elaborar su Programa Operativo Anual Individual (POAI).
5. Realizar el informe mensual de los pacientes atendidos en ecografía.
6. Colaborar en la elaboración del POA anual.
7. Entregar y enviar los estudios realizados de los pacientes para su atención oportuna según el lugar que corresponda.
8. Desarrollar y proponer procesos técnicos que mejoren el servicio.
9. Cumplir a cabalidad el rol de turnos asignado mensualmente con previo visto bueno por el inmediato superior.

10. Atender pacientes con patología infecto-contagiosa con todas las medidas de bioseguridad.
11. Deseable cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
<b>FUNCIONES CONTINUAS.-</b> Aquellas que son rutinarias
1. Revisar que las solicitudes estén debidamente llenadas y firmadas, con el sello de vigencia de derecho.
2. Brindar orientación e información necesaria al paciente referente al estudio programado para su comprensión y atención oportuna.
3. Participar en reuniones con diversos Servicios de la CBES mediante la supervisión y/o realización de acciones que conlleven a la retroalimentación del Servicio.
4. Solicitar los requerimientos de materiales, insumos o medicamentos del área, para ser incluidos en el Programa Anual de Trabajo del Servicio.
5. Solicitar el material requerido y medicamentos mediante los formularios de requerimiento de Almacén general y almacén de farmacia.
6. Cumplir con los lineamientos que la Institución establece para el debido trámite de entrada y salida de insumos del Servicio.
7. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
8. Revisar el funcionamiento de los activos fijos de la unidad.
9. Registrar los estudios realizados a diario de urgencia como de consulta externa, en el tiempo oportuno.
10. Cuidar y preservar los activos fijos de ecografía.
11. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

<b>RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%</b>	
<b>ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)</b>	<b>PONDERACIÓN 70%</b>
1. Estudio solicitado por el médico tratante realizado bajo las normas establecidas aplicables.	5
2. Interpretación y revisión de los estudios realizados y procedimientos llevados a cabo en el área para su control.	8
3. Informe correspondiente de los estudios realizados de los pacientes del área elaborado; tanto de urgencia como de consulta externa, con eficacia y eficiencia en el tiempo oportuno.	10
4. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado.	3
5. Informe mensual estadístico de los pacientes atendidos en ecografía.	6
6. POA anual elaborado.	6
7. Informe de estudios realizados a los pacientes, para su atención oportuna.	9
8. Procesos técnicos que mejoren el servicio propuestos.	5
9. Rol de turnos asignado mensualmente cumplido a cabalidad.	6
10. Pacientes sospechosos de enfermedad infecto-contagiosa atendidos con todas las medidas de bioseguridad.	6
11. Deseable 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	6
<b>RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%</b>	
<b>ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)</b>	<b>PONDERACIÓN 30%</b>
1. Solicitudes debidamente llenadas y firmadas por el médico en forma oportuna.	3
2. Paciente orientado e informado referente al estudio programado que requiera para su comprensión y atención.	3
3. Participación en reuniones con diversos Servicios de la CBES mediante la supervisión y/o realización de acciones que conlleven a la retroalimentación del Servicio.	1

4. Requerimientos de materiales y medicamentos del área solicitados para ser incluidos en el Programa Anual de Trabajo del Servicio.	5
5. Material requerido por el área solicitado mediante los formularios de requerimiento que controla Almacén general y almacén de farmacia.	3
6. Lineamientos para el debido trámite de entrada y salida de insumos del Servicio cumplidos.	3
7. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas.	3
8. Estado y funcionamiento de los activos fijos revisados.	3
9. Estudios realizados a diario de los pacientes del área tanto de urgencia como externos registrados de forma oportuna.	2
10. Activos fijos de ecografía cuidados y preservados.	2
11. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	2

### III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	Otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrícula Profesional</li> <li>• Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial</li> <li>• Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo</li> <li>• Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz</li> <li>• Ley 1178</li> <li>• Responsabilidad por la Función Pública.</li> <li>• Certificado de Idioma Nativo</li> <li>• Código de Seguridad Social</li> <li>• Bioseguridad</li> <li>• Certificado de No Violencia CENVI (vigente)</li> <li>• Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)</li> </ul>	
Técnico Medio:		
Técnico Superior:		
Licenciatura:		Profesional Médico con Título en Provisión Nacional
Postgrado o Especialidad:		Especialidad certificada en Imagenología o Radiología

### EXPERIENCIA


**EXPERIENCIA GENERAL:** 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional


**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 2 años/en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

### PERFILES DE COMPETENCIAS

COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales			X	

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

  
 FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO  
 SUPERIOR  
 ALFREDO ALDO CAMACHO  
 ALVAREZ

  
 Dr. Jose Manuel Michel A  
 DIRECTOR DE SALUD  
 FIRMA Y SELLO SUPERIOR  
 JERARQUICO  
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR  
 ACEFALIA



**FORMULARIO 002**  
**PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL**  
**GESTION 2024**

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nombre del Puesto	Imagenólogo
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Imagenología

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ( )	8
Ejecutivo ( )	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Médicos del Servicio de Imagenología</li> <li>• Técnicos del Servicio de Imagenología</li> <li>• Personal eventual de acuerdo a necesidad institucional</li> </ul>

Relaciones Intra-institucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Inter-institucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de Salud y Administración de la CBES.	Ninguna

**II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

<b>NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.-</b> Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Atender la demanda de las distintas unidades del área de servicios de salud en la realización e interpretación de los estudios imagenológicos brindando una atención con excelencia científica, calidad, ética y respeto por los valores culturales de los usuarios/asegurados de la C.B.E.S.
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS.-</b> Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar la prestación de servicios de atención médica concernientes a la especialidad con oportunidad, eficacia y eficiencia
2. Desarrollar y proponer procesos técnicos que mejoren el servicio
3. Realizar la atención médica en el contexto del modelo de salud institucional, incorporando al proceso de la consulta médica el contenido asistencial y preventivo de las patologías.
4. Asegurar que las personas atendidas en la especialidad de Radiología, y /o ecografía reciban un trato respetuoso y de reconocimiento a su dignidad personal garantizando el derecho a su privacidad personal, a la confidencialidad, al consentimiento informado y a una información transparente en los procesos de diagnóstico y tratamiento, todo esto en el marco de la ética y la "buena praxis".
5. Realizar el proceso y/o control de la toma de estudios imagenológicos a los pacientes
6. Solicitar servicios de mantenimiento preventivo y reparativo de los equipos, especificando los problemas a solucionar.

7. Participar en la elaboración del POA en coordinación con la Unidad de Servicios de Salud Central.
8. Participar en la elaboración y actualización de protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones básicas terapéuticas y de estándares mínimos a ser cumplidos en la especialidad de imagenología.
9. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).
10. Llenar la Historia Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.
11. Realizar los requerimientos de medicamentos e insumos de acuerdo a normativa vigente.
12. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
13. Realizar la interpretación de los diferentes exámenes radiológicos con oportunidad, eficacia y eficiencia.
14. Deseable cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
<b>FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias</b>
1. Desempeñar "buenas prácticas", evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas que son sometidas a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
2. Realizar la atención médica en el marco de las normas, protocolos de tipo general e institucional sujetos a rigor científico.
3. Controlar el registro y entrega de todos los estudios realizados en el servicio, a las unidades respectivas.
4. Solicitar y asistir a las juntas médicas y administrativas que se convoque.
5. Participar en las reuniones que convoque el jefe de la Unidad de Servicios de Salud Central y la Dirección de Salud.
6. Coordinar el trabajo con los Médicos Ecografistas, Técnicos en Rayos "X" y Técnicos en Tomografía.
7. Administrar los Activos Fijos del consultorio en el horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.
8. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado en Consultorio.
9. Realizar y supervisar el control de calidad de la toma de ecografías, tomografías y estudios radiológicos a los asegurados.
10. Guardar las copias en digital de los reportes de exámenes realizados para comparaciones futuras.
11. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
12. Realizar los informes necesarios para conocimiento de las autoridades superiores que sean importantes o relevantes para mejoramiento de la unidad.
13. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

<b>RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%</b>	
<b>ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)</b>	<b>PONDERACIÓN 70%</b>
1. Prestación de servicios de atención médica concernientes a la especialidad realizada con oportunidad, eficacia y eficiencia	8
2. Procesos técnicos que mejoren el servicio propuesto	2
3. Atención médica realizada en el contexto del modelo de salud institucional, incorporando al proceso de la consulta médica el contenido asistencial y preventivo de las patologías.	5
4. Personas atendidas en la especialidad de Radiología, Tomografía y /o ecografía con un trato respetuoso y de reconocimiento a su dignidad personal garantizando el derecho a su privacidad personal, a la confidencialidad, al consentimiento informado y a una información transparente en los procesos de diagnóstico y tratamiento, todo esto en el marco de la ética y la "buena praxis".	5

5.	Proceso y/o control de la toma de estudios imagenológicos realizado.	5
6.	Servicios de mantenimiento preventivo y reparativo de los equipos, solicitados.	5
7.	POA elaborado en coordinación con la Unidad de Servicios de Salud Central.	5
8.	Protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas y de estándares actualizados	2
9.	Llenado de los documentos médicos oficiales conforme lo señalado en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).	5
10.	Historial Clínica llenada de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.	5
11.	Requerimientos de medicamentos e insumos realizados de acuerdo a normativa vigente.	8
12.	Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado.	5
13.	Interpretación de los diferentes exámenes radiológicos realizados con oportunidad, eficacia y eficiencia.	5
14.	Deseable 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
<b>RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%</b>		
<b>ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)</b>		<b>PONDERACIÓN 30%</b>
1.	"Buenas prácticas" desempeñadas evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas que son sometidas a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos	4
2.	Atención médica realizada en el marco de las normas, protocolos de tipo general e institucional sujetos a rigor científico.	4
3.	Registro y entrega de todos los estudios realizados en el servicio a las unidades respectivas.	3
4.	Asistencia a las juntas médicas y administrativas que se convoque.	1
5.	Asistencia a las reuniones que convoque el jefe de la Unidad de Servicios de Salud Central y la Dirección de Salud.	1
6.	Trabajo coordinado con los Médicos Ecografistas, Técnicos en Rayos "X" y Técnicos en Tomografía.	2
7.	Activos Fijos del consultorio administrados en el horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.	2
8.	Acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio supervisada.	2
9.	Control de calidad de la toma de ecografías, tomografías y estudios radiológicos a los pacientes realizados.	3
10.	Copias en digital de los reportes de exámenes realizados para comparaciones futuras guardadas de manera segura.	4
11.	Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas.	2
12.	Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	2

### III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrícula Profesional</li> <li>• Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial</li> <li>• Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo</li> </ul>
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	

Postgrado o Especialidad: Especialidad en Radiología y imagenología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz</li> <li>• Ley 1178</li> <li>• Responsabilidad por la Función Pública.</li> <li>• Certificado de Idioma Nativo</li> <li>• Código de Seguridad Social</li> <li>• Bióseguridad</li> <li>• Certificado de No Violencia CENVI (vigente)</li> <li>• Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)</li> </ul>
---	--

<b>EXPERIENCIA</b>
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales			x	

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS  
FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO SUPERIOR  
ALFREDO ALDO CAMACHO ALVAREZ

Dr. Marcelo A. Torres Bautista  
IMAGENOLOGO  
FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR  
MARCELO ALEJANDRO TORREZ BAUTISTA

FIRMA Y SELLO SUPERIOR JERARQUICO  
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON  
Dr. Jose Manuel Michel A  
DIRECTOR DE SALUD a. l.  
Caja Bancaria Estatal de Salud



**FORMULARIO 002**  
**PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL**  
**GESTION 2024**

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nombre del Puesto	Técnico R.X.
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Imagenología

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ( )	11
Ejecutivo ( )	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de Salud y Administración de la CBES.	Ninguna

**II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

<b>NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.-</b> Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Efectuar exámenes radiológicos simples y contrastados a pacientes asegurados y beneficiarios de la CBES.
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS.-</b> Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Efectuar exámenes radiológicos simples y contrastados en gabinete, quirófano y terapia intensiva.
2. Realizar la estadística mensual sobre el número de pacientes y placas por especialidad médica e institucional.
3. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI)
4. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
<b>FUNCIONES CONTINUAS.-</b> Aquellas que son rutinarias
1. Recepcionar solicitudes para Rayos X con sello de vigencia de Derecho y dentro del plazo de su validez.
2. Entregar placas radiológicas digitales a archivo.
3. Registrar a los pacientes atendidos en el libro de registro.
4. Programar pacientes para estudios radiológicos simples y contrastados.
5. Registrar la salida de placas digitales de depósito en Kardex de control.

6. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
7. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Exámenes radiológicos simples y contrastados en gabinete, quirófano, pieza y terapia intensiva efectuados.	22
2. Estadística mensual realizada sobre el número de pacientes y placas por especialidad médica e institucional.	22
3. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado.	21
4. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Solicitudes para Rayos X con sello de vigencia de Derecho y dentro del plazo de su validez recepcionadas.	4
2. Placas radiológicas digitales entregadas a archivo.	4
3. Pacientes atendidos registrados en el libro de registro.	4
4. Pacientes programados para estudios radiológicos simples y contrastados.	5
5. Salida de placas digitales de depósito en Kardex de control registrado.	5
6. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas.	4
7. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	4

### III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrícula Profesional.</li> <li>• Certificado de Inscripción en el Colegio de Tecnólogos Departamental o Provincial.</li> <li>• Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio de Tecnólogos Departamental La Paz.</li> <li>• Ley 1178</li> <li>• Responsabilidad por la Función Pública.</li> <li>• Certificado de Idioma Nativo.</li> <li>• Código de Seguridad Social.</li> <li>• Bioseguridad.</li> <li>• Certificado de No Violencia CENVI (vigente)</li> <li>• Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)</li> </ul>
Técnico Medio:	Técnico Medio en Rayos X o carreras afines con Título en Provisión Nacional	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	N/A	
Postgrado o Especialidad:	N/A	

EXPERIENCIA
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> 3 años a partir del Título en Provisión Nacional
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> 2 años en cargos similares a partir del Título

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales			X	

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS  
DE SALUD CENTRAL  
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO  
SUPERIOR  
ALFREDO ALDO CAMACHO  
ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel A  
DIRECTOR DE SALUD a.t.  
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR  
JERARQUICO  
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR  
WILSON BERNARDO CAZAS  
ARUNI



**FORMULARIO 002**  
**PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL**  
**GESTION 2024**

**IV. IDENTIFICACIÓN**

Nombre del Puesto	Técnico R.X.
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Imagenología

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ( )	11
Ejecutivo ( )	
Operativo ( X )	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de Salud y Administración de la CBES.	Ninguna

**V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

<b>NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.-</b> Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Efectuar exámenes radiológicos simples y contrastados a pacientes asegurados y beneficiarios de la CBES.
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS.-</b> Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
5. Efectuar exámenes radiológicos simples y contrastados en gabinete, quirófano y terapia intensiva.
6. Realizar la estadística mensual sobre el número de pacientes y placas por especialidad médica e institucional.
7. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI)
8. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
<b>FUNCIONES CONTINUAS.-</b> Aquellas que son rutinarias
8. Recepcionar solicitudes para Rayos X con sello de vigencia de Derecho y dentro del plazo de su validez.
9. Entregar placas radiológicas digitales a archivo.
10. Registrar a los pacientes atendidos en el libro de registro.
11. Programar pacientes para estudios radiológicos simples y contrastados.
12. Registrar la salida de placas digitales de depósito en Kardex de control.

- |  |
|--|
| 13. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.                               |
| 14. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional |

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
5. Exámenes radiológicos simples y contrastados en gabinete, quirófano, pieza y terapia intensiva efectuados.	22
6. Estadística mensual realizada sobre el número de pacientes y placas por especialidad médica e institucional.	22
7. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado.	21
8. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
8. Solicitudes para Rayos X con sello de vigencia de Derecho y dentro del plazo, de su validez recepcionadas.	4
9. Placas radiológicas digitales entregadas a archivo.	4
10. Pacientes atendidos registrados en el libro de registro.	4
11. Pacientes programados para estudios radiológicos simples y contrastados.	5
12. Salida de placas digitales de depósito en Kardex de control registrado.	5
13. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas.	4
14. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	4

## VI. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		
Bachillerato:	N/A	Otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrícula Profesional.</li> <li>• Certificado de Inscripción en el Colegio de Tecnólogos Departamental o Provincial.</li> <li>• Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio de Tecnólogos Departamental La Paz.</li> <li>• Ley 1178</li> <li>• Responsabilidad por la Función Pública.</li> <li>• Certificado de Idioma Nativo.</li> <li>• Código de Seguridad Social.</li> <li>• Bioseguridad.</li> <li>• Certificado de No Violencia CENV (vigente)</li> <li>• Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)</li> </ul>
Técnico Medio:	Técnico Medio en Rayos X o carreras afines con Título en Provisión Nacional	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	N/A	
Postgrado o Especialidad:	N/A	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 3 años a partir del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en cargos similares a partir del Título

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales			X	

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS  
DE SALUD CENTRAL  
VIA BANCARIA, ESTADO DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO  
SUPERIOR  
ALFREDO ALDO CAMACHO  
ALVAREZ

Dr. José Manuel Michel A.  
DIRECTOR DE SALUD P.  
VIA BANCARIA, ESTADO DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR  
JERARQUICO  
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR  
LUCIO PACO GUACHALLA